

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/02801 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Talento Juvenil Torrentjove. Identificador BDNS: 818726.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818726>.

Primero. Objeto y finalidad

El objeto del concurso es la concesión de premios de la concejalía de juventud a la creatividad y habilidad artística, fomentando la participación, promoviendo las artes escénicas, baile y artes musicales como medio de expresión, y con la finalidad de estimular y reconocer a las personas jóvenes en su trabajo e implicación personal.

Segundo. Participantes

Podrán participar quienes cumplan entre 13 y 24 años durante 2025, y que residan en Torrent o estudien en uno de los centros escolares de este municipio.

La participación podrá ser individual o en grupo.

Tercero. Bases reguladores

Las bases reguladoras de la convocatoria de este concurso han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de marzo de 2025.

Cuarto. Crédito presupuestario y premios

El importe global máximo asignado en concepto de premios, en esta convocatoria, es de 3.600 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3341.48033 del presupuesto general del ejercicio 2025.

Se establecen tres premios, de 500, 300 y 200 euros, para cada una de las modalidades, Artes escénicas / Danza / Música, y seis accésits de 100 euros.

Al premio se le aplicará la retención prevista en la legislación vigente.

Los premios podrán ser declarados desierto por el jurado.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes

La solicitud se presentará por Registro de Entrada del Ayuntamiento, presencial o telemáticamente (sede electrónica).



Si la presentación es telemática se deberá de seleccionar, en "catálogo de trámites", el trámite "ayudas y subvenciones", y entrar en "premios y concursos".

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y finalizará el día 4 de abril de 2025.

Quienes participen siendo menores de edad deberán presentar la autorización del padre, madre o tutor/a en su condición de representante legal, prestando su consentimiento.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes la organización contactará con los y las solicitantes indicándoles el procedimiento a seguir.

La presentación de una solicitud al concurso no da acceso directo a la actuación que tendrá lugar durante la celebración del festival.

El proceso de selección/audición tendrá lugar un viernes y sábado del mes de abril.

Sexto. Modalidades

El concurso tendrá formato de casting (audición), en las siguientes modalidades:

1. Espectáculo de artes escénicas (magia, puesta en escena teatral, mimo, juego de sombras, etc.). Quedan excluidos, chistes y monólogos.
2. Habilidades de baile.
3. Habilidades musicales: instrumentación y canto.

Torrent, 4 de marzo de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

